



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 15 MAY 2012

RES. DECECO N° 302.12

Expte. N° 6075/12

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 091/12, por medio de la cual se designa a la Prof. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Asignatura "Matemática I", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/12 o hasta que concluya el trámite del Expte. N° 6103/11 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos establecidos para el ingreso al cargo, habiendo tomado posesión del mismo el día 14/5/12.

Que la docente ocupa un cargo regular de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la misma Asignatura.

Lo establecido por la Resolución CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(a cargo del Decanato)**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Prof. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, en el cargo regular de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Matemática I" de esta Facultad, a partir del día 14/5/12 y mientras permanezca ocupando el cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva, cuya designación obra en la Resolución CD-ECO N° 091/12.

Artículo 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Artículo 15° inciso b) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 - RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Artículo 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO